ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2023/08/31 Hora de Impresión: 12:01 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-4400000035 **Fecha : 2023/08/25**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1002187871

Nombre : RODRIGUEZ NELVI **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: PAGO HONORARIOS 1ERA CUOTA CTO 96F NELVY RODRIGUEZ

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1002187871	FA CC1 96F 2023/08/25	3,400,000.00	0.00
1110060108	0146	EFE RODRIGUEZ NELVI	0.00	3,400,000.00
Totales			**3,400,000.00**	**3,400,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Agosto 25 de 2023 02:30 pm

Número de Transacción: APII3237324956162867

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 25 de 2023 03:15 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	LOTE 3 - AGO 25
Fecha de Aplicación:	Agosto 25 de 2023
Valor del Lote:	$3.400.000,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	NELVY RODRIGUEZ	CC 1002187871	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67800009410	$3.400.000,00	--	CC1-96F-2023	APOYO 048	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Agosto 25 de 2023 02:30 pm

Número de Transacción: APII3237323708411512

Autorización de Lote

Fecha: Agosto 25 de 2023 03:14 pm

Usted ha Autorizado los Siguientes Lotes.

Nombre del Lote	Tipo de Movimiento	Fecha de Aplicación	Valor del Lote	Cantidad de Registros	Número de Autorizaciones Pendientes
LOTE 3 - AGO 25	Proveedores Interbancarios	2023-08-25	$3.400.000,00	1	1/1

Imprimir Cerrar

FECHA: 23 de agosto del 2023

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA

LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Por concepto de primer pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 96F-2023, suscrito entre la ETCAR y NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA.

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.400.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 67800009410** del Banco **Bancolombia.**

Nelvy Laura Rodriguez Peña.

NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA
C.C: 1.002.187.871 de Cartagena
CEL: 3042036712

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA**		
FECHA DEL CONTRATO	19 DE JULIO 2023		
Nº DEL CONTRATO	96F-2023		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras		
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.600.000		
PLAZO	120 días		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DEL 2023		
MES A PAGAR	DEL 19 JULIO AL 19 DE AGOSTO 2023		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	085	18/07/2023	16.000.000
REGISTRO	147	19/07/2023	13.600.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 96F-2023

C E R T I F I C A

Que NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA, identificado con CC. 1.002.187.871 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No.** 96F-2023**,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(JULIO).**

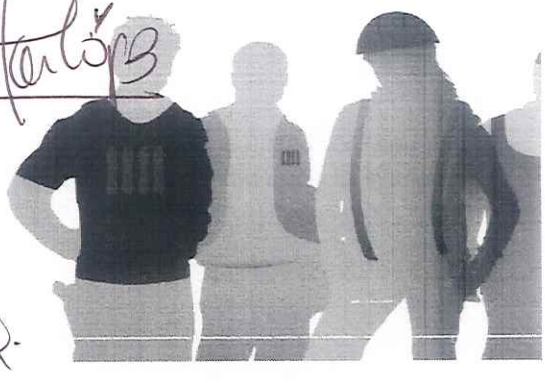
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de primer pago, correspondiente a la suma de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000).

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 4**	**Página 1 de 7**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 96F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde 19/07/2023) Hasta (19/08/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA				
Objeto: Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.				
Valor Contrato: $13.600.000				
No Contrato: 96F-2023	**Plazo:** 120 DIAS	**Fecha de Iniciación** (19/07/2023)	**Fecha de Terminación** (20/11/2023)	**Porcentaje avance** 25%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Rafael del Cristo Cuesta Castro				
Periodo del Informe: del 19 julio al 19 de agosto del 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que se apliquen los principios de la acción preventiva por parte de contratistas, subcontratistas y autónomos.	Realizo la coordinación de las actividades de la obra para garantizar que se apliquen los principios de acción preventivas	100%	VER ANEXOS
2. Aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales: a. Evitar los riesgos. b. Evaluar los riesgos que no se puedan evitar. c. Combatir los riesgos en su origen. d. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.	Se realizan charlas de seguridad, acompañamiento en las obras, inspección de equipos, herramientas, inspección de condiciones en el lugar de trabajo, coordinar las tareas de alto riesgo (trabajo en altura, soldadura)	100%	VER ANEXOS

e. Tener en cuenta la evolución de la técnica. f. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. g. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo. h. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. i. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores para el mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza. j. La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación. k. La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares. l. El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. m. La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales,			

en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas. n. La recogida de los materiales peligrosos utilizados. o. El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.		100%	VER ANEXOS
3. Tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.	Realizo las consideraciones necesarias para ver las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarle las tareas.	100%	VER ANEXOS
4. Adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea substancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras	Adopto todas las medidas necesarias con el fin de garantizar que los trabajadores recibieran las informaciones adecuadas para poder acceder a las zonas de riesgo.	100%	VER ANEXOS

5. Rendir informe diario al Coordinador de la obra acerca de las tareas realizadas y los riesgos a los cuales están expuestos los contratistas Realizar inspecciones planeadas a los contratistas Plantear medidas de intervención para el control de los riesgos identificados y evaluados	Realizo un informe diario al coordinador de la obra acerca de las tareas realizadas y los riesgos a los cuales están expuestos los contratistas	100%	VER ANEXOS
6. Elaborar todos aquellos procedimientos aplicables a la obra de acuerdo con el análisis de riesgos y el plan de trabajo a ejecutar teniendo en cuenta las actividades y las herramientas o equipos a utilizar. ATS (análisis de trabajo seguro).	Se elaboraron procedimientos aplicables a la obra de acuerdo con el análisis de riesgo y el plan de trabajo.	100%	VER ANEXOS
7. Hacer la inducción en seguridad y salud en el Trabajo a todos los trabajadores.	Se realizo la inducción en seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores.	100%	VER ANEXOS
8. Verificar el cumplimiento de orden y aseo en los frentes de intervención.	Se realizo la verificación en el cumplimiento de orden y aseo en los frentes de intervención.	100%	VER ANEXOS
9. Realizar y Verificar el cumplimiento de procedimientos seguros, especialmente para la ejecución de tareas de alto riesgo.	Se realizo y verifico el cumplimiento el cumplimiento de procedimientos seguros, especialmente para la ejecución de tareas de alto riesgo.	100%	VER ANEXOS
10. Firmar los permisos de trabajo en altura, el plan de emergencias durante la obra, disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se firman los permisos de trabajo en altura, el plan de emergencias durante la obra, disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	100%	VER ANEXOS
11. Debe realizar la rendición de cuentas o informe al terminar el proyecto o la obra Realizar seguimiento a las obras establecidas.	Se realiza rendición de cuentas o informe al terminar el proyecto o la obra Realizar seguimiento a las obras establecidas.	100%	VER ANEXOS

12. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato	Se realiza las obligaciones que desine el director general	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (MM/AAAA)	**FECHA DE PAGO** (DD/MM/AAAA)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**07/2023**	**16/08/2023**	**$87.100**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**07/2023**	**16/08/2023**	**$68.000**	**APORTES EN LINEA**
ARP				

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA UNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUNTOLIQUIDACION DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSION, SALUD Y ARP DEL MES DE JULIO DEL 2023.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 23 de agosto del 2023

Nelvy Laura Rodriguez Peña.

NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA
N° CC. 1.002.187.871 de Cartagena

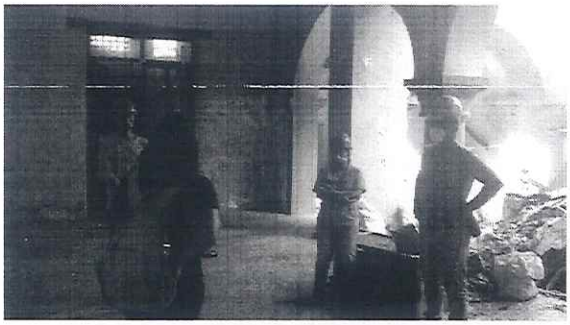
V/B SUPERVISOR

Escuela Taller Cartagena de Indias
FORMACIÓN

Reporte de actividades -SST

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

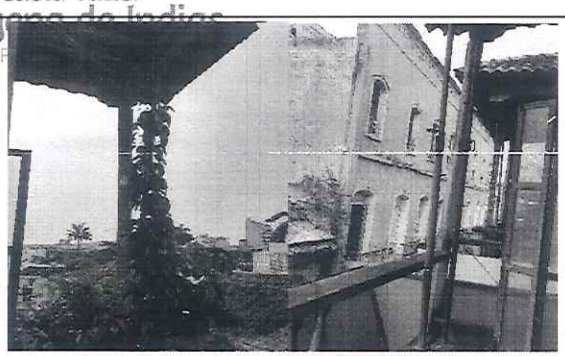
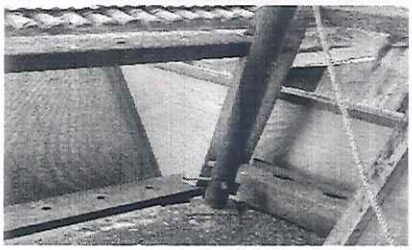
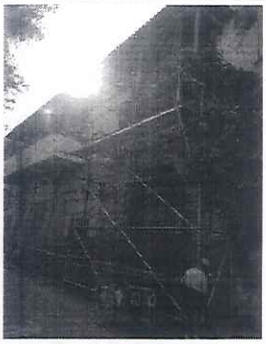
Bitácora de actividades diarias
Mes: Julio
Bitácora numero: (1)
Semana: del 24 al 28
Lugar: Casa consulado y asamblea

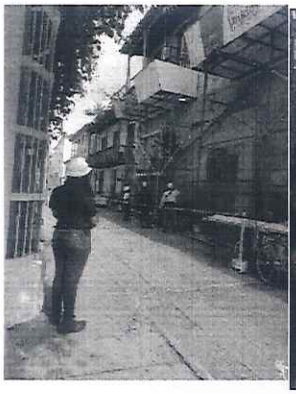
Evidencia	Descripción	Fecha
	Charla de seguridad sobre el auto cuidado **Recomendaciones:** **-**Uso adecuado de los EPP -Trabajo en equipo. -Manipulación correcta de carga.	Lunes 24-07-2023
	Socialización de estándares de seguridad para utilizar escaleras de extensión **Recomendaciones:** -Uso Adecuado de los Epp -Auto cuidado -Trabajo en equipo -Normatividad de trabajo en altura	Martes 25-07-2023
	Socialización del Procedimiento del uso de escaleras de extensión y de tijeras **Recomendaciones:** **-**Uso adecuado de las escaleras -Trabajo en equipo -Como trasladar y guardar las escaleras -Uso adecuado de los Epp	Miércoles 26-07-2023

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Reporte de actividades -SST

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

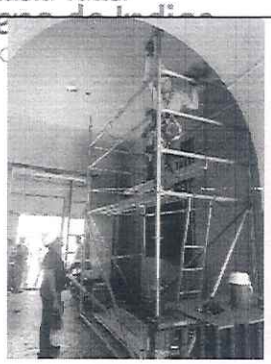
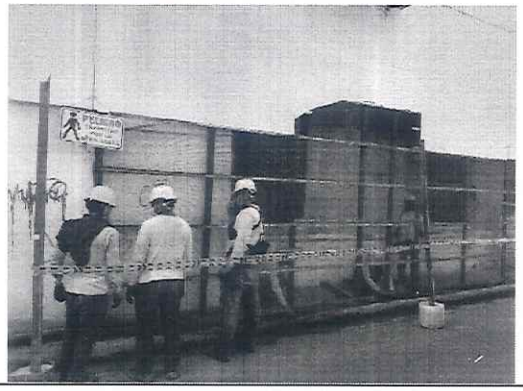
 	Inspección de estado de los balcones en casa consulado los cuales serán intervenidos. **Recomendaciones:** -Uso adecuado de los EPC -Uso De andamios certificados -Tomar medidas de protección y prevención en las partes de los balcones los cuales están en malas condiciones y con un mal movimiento se pueden venir abajo -Intervenir de forma inmediata las partes en mal estado tales como(pie derecho el cual está sobre la estructura metálica que será retirada)	Miércoles 26-07-2023
  	Supervisión de armado de andamio en balcones y en la parte interior de la casa (casa asamblea) **Recomendaciones:** **-**seguir el procedimiento de armado de andamio -personal Autorizado para trabajar en altura. -Trabajo en equipo -Auto cuidado -	Miércoles 26-07-2023
	Charla de segura motivacional el cual se denominó(mis compañero y yo somos importantes) **Recomendaciones**	Jueves 27-07-2023

	-Uso Adecuado de los EPP -Uso adecuado de los EPC -Trabajo en equipo -	
  	Supervisión de armado de andamio en balcones de casa consulado del lado izquierdo y recibimiento y traslado de estructuras a al interior de la casa **Recomendaciones** -Seguir el procedimiento de armado de andamio -Solo los trabajadores autorizados en trabajo en altura son los que pueden subir al andamio -Trabajo en equipo -Uso adecuado de los EPC -Hidratación, descanso y manipulación adecuada de carga.	Jueves 27-07-2023
	Supervisión de trabajo en altura en casa asamblea y el cambio de encerramiento de la fachada de la casa.	Viernes 28-07-2023

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Reporte de actividades -SST

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

  	**Recomendaciones:** -Auto cuidado -Trabajo seguro en altura - Solo los trabajador autorizado en trabajo en altura son los que pueden subir al andamio -Manipulación adecuada de herramientas -	

Reporta

Coordinadora de trabajo en altura.

Firma: Nelly Laura Rodriguez Pena.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002187871		RODRIGUEZ PEÑA NELVY LAURA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NELSON MANDELA MANZANA 10	CARTAGENA-BOLIVAR	3042036712	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	106734863	9454932568	I	2023/08/17	2023/08/16	NEQUI	0	$166,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$544,000	$87,100			$544,000	$68,000			$544,000	$10,900			$0		$0		$0	$0		$166,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$544,000	$87,100			$544,000	$68,000			$544,000	$10,900			$0		$0		$0	$0		$166,000
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							$544,000	$87,100			$544,000	$68,000			$544,000	$10,900			$0		$0		$0	$0		$166,000
1	CC	1002187871	RODRIGUEZ NELVY	X																	230301	12	$544,000	$87,100	EPS005	12	$544,000	$68,000	CCF08	12	$544,000	$10,900		0	$0	0.000%	$0	12	$0	$0	No	$166,000
Total			**Afiliados(1)**																				$544,000	$87,100			$544,000	$68,000			$544,000	$10,900			$0		$0		$0	$0		$166,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002187871		RODRIGUEZ PEÑA NELVY LAURA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NELSON MANDELA MANZANA 10	CARTAGENA-BOLIVAR	3042036712	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	106734863	9454932568	I	2023/08/17	2023/08/16	NEQUI	0	$166,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,100	$0	$0	$87,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$87,100	$0	$0	$87,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$10,900	$0	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,000	$0	$0	$68,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$68,000	$0	$0	$68,000
TOTAL				1	$166,000	$0	$0	$166,000

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 147

VIGENCIA: 2023

Diecinueve (19) días de Julio de 2023

Beneficiario: NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA

CC o Nit: 1.047.513.927

Disponibilidad No. 085

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	13.600.000
		Total registro	13.600.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras

VALOR: Trece millones seiscientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escueia Tailer Cartagena de indias

NIT. 800169265-3

FORMACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 085

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	16.000.000
		Total disponibilidad:	**16.000.000**

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES ETCAR
Valor	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. Dieciocho (18) días de julio de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5236409
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 6:39:55 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	96F-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	120 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 7:06:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/11/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Nelvy Rodriguez

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1002187871

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Nelvy Laura Rodriguez peña	Bancolombia	Ahorros	67800009410

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Nelvy Laura Rodriguez peña* *Fecha de aprobación:* *19/07/2023 6:59:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *19/07/2023 7:05:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5236409_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5236409
Proveedor	Nelvy Laura Rodriguez peña
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación	CO-BOL-13001 - Cartagena
País	COLOMBIA
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Dirección	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO No 19-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.5236409

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
13.600.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional	1,00	UN	13.600.000,00	13.600.000,00	13.600.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CTO-96F.pdf	MINUTA CTO-96F.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	7 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 7:05:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	7 días de tiempo transcurrido *(19/07/2023 7:05:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	13.600.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	13.600.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	085	CDP	No validado	16.000.000 COP	13.600.000 COP	00-00-00-00	Editar

Saldo de CDP 16.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 13.600.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 147	Presupuestal (CDP)	-	No validado	13.600.000 COP	13.600.000 COP		-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	13.600.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	13.600.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Contrato No.	**96F-2023**	**Fecha:**	**Ver inicio en SECOP II**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**NELVY LAURA RODRIGUEZ PENA**		
Identificación:	**C.C.: 1.002.187.871**		

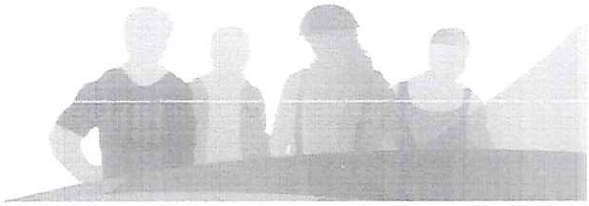
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0672 del 05 de Mayo de 2023, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, **NELVY LAURA RODRIGUEZ PEÑA**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional para la ejecución de obras de mantenimiento y restauración en los bienes inmuebles a cargo de la ETCAR en virtud de los Contratos y Convenios Interadministrativo celebrados para los proyectos de formación académica y obras.
2) Plazo:	120 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **7.** Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **8.** Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **9.** Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones especificas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que se apliquen los principios de la acción preventiva por parte de contratistas, subcontratistas y autónomos. 2. Aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales: a. Evitar los riesgos. b. Evaluar los riesgos que no se puedan evitar. c. Combatir los riesgos en su origen. d. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud. e. Tener en cuenta la evolución de la técnica. f. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. g. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo. h. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. i. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores para el mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza. j. La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación. k. La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares. l. El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. m. La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas. n. La recogida de los materiales peligrosos utilizados. o. El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros. 3. Tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas. 4. Adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea substancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras. 5. Rendir informe diario al Coordinador de la obra acerca de las tareas realizadas y los riesgos a los cuales están expuestos los contratistas Realizar inspecciones planeadas a los contratistas Plantear medidas de intervención para el control de los riesgos identificados y evaluados. 6. Elaborar todos aquellos procedimientos aplicables a la obra de acuerdo con el análisis de riesgos y el plan de trabajo a ejecutar teniendo en cuenta las actividades y las herramientas o equipos a utilizar. ATS (análisis de trabajo seguro). 7. Hacer la inducción en seguridad y salud en el Trabajo a todos los trabajadores. 8. Verificar el cumplimiento de orden y aseo en los frentes de intervención. 9. Realizar y Verificar el cumplimiento de procedimientos seguros, especialmente para la ejecución de tareas de alto riesgo. 10. Firmar los permisos de trabajo en altura, el plan de emergencias durante la obra, disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 11. Debe realizar la rendición de cuentas o informe al terminar el proyecto o la obra Realizar seguimiento a las obras establecidas. 12. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.600.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante cuatro (4) cuotas mensuales por valor de ($3.400.000), previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el CDP 085 de 18 de julio de 2023 y CRP respectivo y ladocumentación aportada por el/la contratista.
13) Legalización y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Certificado
Bancario

Jueves, 13 de julio de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NELVY LAURA RODRIGUEZ PE#A identificado(a) con CC 1002187871, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67800009410	2022/08/30	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

6421287

NOTA DE CONTABILIDAD

No: 04 - 4400000033

Fecha: 2023/08/25

NOTA DE CONTABILIDAD No: 04-4400000033 **Fecha : 2023/08/25**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1002187871

Nombre : RODRIGUEZ NELVI **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS 1ERA CUOTA CTO 96F 2023 NELVY RODRIGUEZ PEÑA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
5111790101	0146	HON 1ERA CUOTA 96F 2023 NELVY	3,400,000.00	0.00
2401010102	1002187871	FA CC1 96F 2023/08/25	0.00	3,400,000.00
Totales			**3,400,000.00**	**3,400,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____